





**PLAZAS DE PROFESOR TEMPORAL POR NECESIDADES TRANSITORIAS Y URGENTES**  
**Resolución Rectoral de 10/09/2019, Concurso nº 3, plaza 3.5**

**BAREMO**

Para la aprobación del baremo por los miembros de la Comisión de Selección, se aplicará lo establecido en los artículos 22, 23 y 24 del Reglamento para la provisión de plazas de personal docente e investigador contratado temporal, en régimen de derecho laboral y para la provisión urgente de plazas por necesidades sobrevenidas sobrevenidas (R.R. de 4 de abril de 2017, Boletín Oficial de Castilla y León de 12 de abril de 2017 modificado por Resolución de 16 de octubre de 2017), en adelante Reglamento.

Una vez constituida la Comisión y en aplicación de los citados artículos así como del baremo del área correspondiente publicado en la siguiente dirección de la web

<http://www.ubu.es/servicio-de-recursos-humanos/pdi/concursos-y-bolsas-de-trabajo/baremos-y-comisiones-de-seleccion-de-plazas-de-ayudantes-de-profesores-ayudantes-doctores-y-de-profesores-asociados>

Se procede a concretar el baremo que se va a aplicar a los aspirantes:

MÉRITOS		PUNTUACIÓN
<b>BLOQUE 1. MÉRITOS PROFESIONALES</b>		<b>65</b>
<p>Especialmente relacionados con las necesidades docentes (Años)</p> <p>Criterios de aplicación del mismo: Se ponderan los méritos profesionales especialmente relacionados con el encargo docente que figura en el perfil de la convocatoria a razón de 10 puntos por año.</p>	<b>40</b>	
<p>Relacionados con las necesidades docentes (Años)</p> <p>Criterios de aplicación del mismo: Se ponderan los méritos profesionales relacionados directamente con el encargo docente que figura en el perfil de la convocatoria a razón de 7 puntos por año.</p>	<b>15</b>	
<p>Otra experiencia profesional (Años)</p> <p>Criterios de aplicación del mismo: Se ponderan otros méritos profesionales relacionados directamente con el encargo docente que figura en el perfil de la convocatoria a razón de 2 puntos por año.</p>	<b>10</b>	
<b>BLOQUE 2. MÉRITOS DOCENTES</b>		<b>10</b>
<p>Docencia en titulaciones oficiales universitarias (área / áreas afines)</p> <p>Criterios de aplicación del mismo: Se ponderan los méritos docentes en titulaciones oficiales universitarias en el Área de Conocimiento de Geografía Humana o Afines a razón de 1 punto por 6 créditos impartidos.</p>	<b>3</b>	
<p>Docencia en títulos propios universitarios</p> <p>Criterios de aplicación del mismo: Se ponderan los méritos docentes en títulos propios universitarios a razón de 1 punto por 4 créditos impartidos</p>	<b>2</b>	
<p>Docencia en titulaciones oficiales de ámbito no universitario</p> <p>Criterios de aplicación del mismo: Se ponderan los méritos docentes en titulaciones oficiales de ámbito no universitario a razón de 1 punto por cada curso impartido.</p>	<b>2</b>	
<p>Otros cursos impartidos</p> <p>Criterios de aplicación del mismo: Se ponderan los méritos docentes en otros cursos impartidos a razón de 0,3 puntos por cada curso impartido vinculado a la docencia del Área de Conocimiento de Geografía Humana o Afines o a la investigación en el ámbito de la Geografía.</p>	<b>1</b>	
<p>Publicaciones docentes</p> <p>Criterios de aplicación del mismo: Se ponderan los méritos relacionados con las publicaciones docentes a razón de 0,3 puntos por publicación.</p>	<b>2</b>	
<b>BLOQUE 3. FORMACIÓN ACORDE CON LAS NECESIDADES DOCENTES Y OTROS MÉRITOS</b>		<b>20</b>
<p>Título de Doctor acorde con las necesidades docentes</p> <p>Criterios de aplicación del mismo:</p>	<b>10</b>	

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLO DE UNIVERSIDAD	19-09-2019 12:43:30





**PLAZAS DE PROFESOR TEMPORAL POR NECESIDADES TRANSITORIAS Y URGENTES**

**Resolución Rectoral de 10/09/2019, Concurso nº 3, plaza 3.5**

Se ponderan los méritos relacionados con la posesión de Título de Doctor acorde con las necesidades docentes a razón de 10 puntos.	
<b>Másteres</b> Criterios de aplicación del mismo: Se ponderan los méritos relacionados con la posesión de Título de Máster acorde con las necesidades docentes a razón de 1 punto por Máster.	<b>1</b>
<b>Cursos de doctorado y posgrados</b> Criterios de aplicación del mismo: Se ponderan los méritos relacionados con la realización de Cursos de Doctorado (o su equivalente actual) y Posgrado acorde con las necesidades docentes a razón de 1 punto por curso.	<b>1</b>
<b>Licenciaturas, diplomaturas o grados adicionales</b> Criterios de aplicación del mismo: Se ponderan los méritos relacionados con la posesión de Licenciaturas, diplomaturas o grados adicionales, acordes con las necesidades docentes, a razón de 1 punto por cada título.	<b>1</b>
<b>Premios titulación y otras distinciones</b> Criterios de aplicación del mismo: Se ponderan los méritos relacionados con la obtención de Premios de Titulación y otras distinciones acordes con las necesidades docentes a razón de 0,5 puntos (Premios Extraordinarios) y 0,3 puntos (otras distinciones).	<b>1</b>
<b>Becas</b> Criterios de aplicación del mismo: Se ponderan los méritos relacionados con la obtención de becas de investigación (o similares) convocadas por instituciones públicas a razón de 0,5 puntos por cada período de 12 meses.	<b>2</b>
<b>Estancias en el extranjero</b> Criterios de aplicación del mismo: Se ponderan los méritos relacionados con la realización de estancias en centros docentes o de investigación en el extranjero a razón de 0,5 puntos por cada período de 6 meses.	<b>2</b>
<b>Cursos de formación recibidos sobre docencias universitaria e investigación</b> Criterios de aplicación del mismo: Se ponderan los méritos relacionados con la realización de cursos de formación sobre docencia universitaria e investigación a razón de 0,1 puntos por cada 10 horas de formación.	<b>2</b>

<b>BLOQUE 4. OTROS MÉRITOS</b>	<b>5</b>
<b>Otros méritos</b> Criterios de aplicación del mismo: Se ponderan otros méritos aportados por el candidato relacionados con las necesidades de gestión y docencia universitaria (comisiones, grupos de innovación docente...0,1 puntos) y vinculados con la investigación en el Área de Conocimiento de Geografía Humana o afines (artículos científicos, libros y capítulos de libro: 0,5 puntos; participación en proyectos de investigación nacionales: 0,3 puntos, o internacionales: 0,5 puntos; asistencia y participación y aportación en Congresos, jornadas y reuniones científicas nacionales: 0,1 puntos por cada aportación- e internacionales -0,2 puntos).	<b>5</b>

<b>PUNTUACIÓN MÍNIMA PARA LA CONTRATACIÓN DE CANDIDATOS</b>	<b>50</b>
<b>SÓLO EN EL CASO DE QUE SE CONSTITUYA BOLSA DE TRABAJO, INDICAR LA PUNTUACIÓN MÍNIMA PARA FORMAR PARTE DE LA MISMA</b>	

ID DOCUMENTO: 9+avt9dv/+Fo4W3fErMEctQ56sk=  
Verificación código: https://sede.ubu.es/verifica



FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLO DE UNIVERSIDAD	19-09-2019 12:43:30



PLAZAS DE PROFESOR TEMPORAL POR NECESIDADES TRANSITORIAS Y URGENTES  
Resolución Rectoral de 10/09/2019, Concurso nº 3, plaza 3.5

VALORACIÓN DE CANDIDATOS EN CASO DE NO IDONEIDAD

Según lo dispuesto en el Artículo 25 del Reglamento:

1. Las Comisiones de Selección, de forma suficientemente motivada, podrán declarar la no idoneidad de alguno o de todos los candidatos admitidos al concurso.

2. La justificación de la no idoneidad de un candidato atenderá a las características específicas de cada figura contractual de acuerdo a los siguientes criterios:

c) En el caso de los profesores asociados, la declaración de falta de idoneidad de candidatos se podrá acordar si del análisis del expediente no es posible deducir que sean especialistas de reconocida competencia en el área de conocimiento al que se refiere la plaza. Asimismo, se podrá declarar la no idoneidad cuando la trayectoria profesional del candidato no se adecúe a las tareas docentes previstas, por no existir una conexión clara entre sus conocimientos y experiencia profesional con los que la Universidad precise de acuerdo a las necesidades docentes que se deban cubrir.

3. Los criterios de valoración deberán especificar las razones por las que los candidatos se consideren no idóneos.

4. Los candidatos declarados no idóneos no serán valorados, salvo que la declaración de no idoneidad se concluya de la no superación de los umbrales mínimos de puntuación establecidos, en su caso, en el baremo aprobado por el Consejo de Gobierno a propuesta del Departamento.

En base a lo expuesto anteriormente, esta Comisión de Selección declara la **NO IDONEIDAD DE LOS SIGUIENTES CONCURSANTES**

APPELLIDOS Y NOMBRE	MOTIVACIÓN
Alejandro Barceló Hernando	De conformidad con lo establecido en el artículo 25.2.c del Reglamento para la provisión de plazas de personal docente e investigador contratado temporal, en régimen de derecho laboral y para la provisión urgente de plazas por necesidades sobrevenidas de la Universidad de Burgos, se considera que del análisis del expediente no es posible deducir que el candidato sea un especialista de reconocida competencia en el área de Geografía Humana al que se adscribe la plaza. Carece de formación, experiencia profesional y/o docente en el ámbito de esta área de conocimiento. Las necesidades docentes asignadas a la plaza están definidas por los contenidos geográficos que se imparten en estas asignaturas, no siendo idóneo el perfil de otras áreas de conocimiento (Historia del Arte).  Por otra parte, del expediente se deduce que el candidato desempeña su actividad profesional en el ámbito académico universitario, con lo que no cumple los requisitos determinados en la convocatoria y en el artículo 17 del Reglamento para la provisión de plazas de personal docente e investigador contratado temporal, en régimen de derecho laboral y para la provisión urgente de plazas por necesidades sobrevenidas de la Universidad de Burgos.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLO DE UNIVERSIDAD	19-09-2019 12:43:30

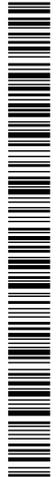




PLAZAS DE PROFESOR TEMPORAL POR NECESIDADES TRANSITORIAS Y URGENTES  
Resolución Rectoral de 10/09/2019, Concurso nº 3, plaza 3.5

APELLIDOS Y NOMBRE	MOTIVACIÓN
María Elena Nogueira Joaquín	<p>De conformidad con lo establecido en el artículo 25.2.c del Reglamento para la provisión de plazas de personal docente e investigador contratado temporal, en régimen de derecho laboral y para la provisión urgente de plazas por necesidades sobrevenidas de la Universidad de Burgos, se considera que del análisis del expediente no es posible deducir que el candidato sea un especialista de reconocida competencia en el área de Geografía Humana al que se adscribe la plaza. Carece de formación, experiencia profesional y/o docente en el ámbito de esta área de conocimiento. Las necesidades docentes asignadas a la plaza están definidas por los contenidos geográficos que se imparten en estas asignaturas, no siendo idóneo el perfil de otras áreas de conocimiento (Ciencias Políticas).</p> <p>Por otra parte, del expediente se deduce que la candidata desempeña su actividad profesional en el ámbito académico universitario, con lo que no cumple los requisitos determinados en la convocatoria y en el artículo 17 del Reglamento para la provisión de plazas de personal docente e investigador contratado temporal, en régimen de derecho laboral y para la provisión urgente de plazas por necesidades sobrevenidas de la Universidad de Burgos.</p>

ID DOCUMENTO: 9+avt9dv/+Fo4W3fErMEctQ56sk=  
Verificación código: <https://sede.ubu.es/verifica>



FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLO DE UNIVERSIDAD	19-09-2019 12:43:30



PLAZAS DE PROFESOR TEMPORAL POR NECESIDADES TRANSITORIAS Y URGENTES  
Resolución Rectoral de 10/09/2019, Concurso nº 3, plaza 3.5

VALORACIÓN INDIVIDUAL DE CADA CONCURSANTE

\*Se cumplimentará, según lo establecido en los artículos 24.3, 24.4 y 24.5 del Reglamento, uno por cada concursante admitido

CONCURSANTE: D <sup>a</sup> . Manuela Garrido Verdugo		PUNTUACIÓN
<b>BLOQUE 1. MÉRITOS PROFESIONALES</b>		<b>58,5</b>
	Especialmente relacionados con las necesidades docentes (Años)	40
	Relacionados con las necesidades docentes (Años)	15
	Otra experiencia profesional (Años)	3,5
<b>BLOQUE 2. MÉRITOS DOCENTES</b>		<b>4</b>
	Docencia en titulaciones oficiales universitarias (área / áreas afines)	3
	Docencia en títulos propios universitarios	0
	Docencia en titulaciones oficiales de ámbito no universitario	0
	Otros cursos impartidos	1
	Publicaciones docentes	0
<b>BLOQUE 3. FORMACIÓN ACORDE CON LAS NECESIDADES DOCENTES Y OTROS MÉRITOS</b>		<b>4,5</b>
	Título de Doctor acorde con las necesidades docentes	0
	Másteres	1
	Cursos de doctorado y posgrados	1
	Licenciaturas, diplomaturas o grados adicionales	0
	Premios titulación y otras distinciones	0
	Becas	0,5
	Estancias en el extranjero	0
	Cursos de formación recibidos sobre docencias universitaria e investigación	2
<b>BLOQUE 4. OTROS MÉRITOS</b>		<b>2</b>
	Otros méritos	2
<b>PUNTUACIÓN TOTAL DEL CONCURSANTE</b>		<b>69,00</b>

ID DOCUMENTO: 9+avt9dv/+Fo4W3fErMEctQ56sk=  
Verificación código: https://sede.ubu.es/verifica



FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLO DE UNIVERSIDAD	19-09-2019 12:43:30



**PLAZAS DE PROFESOR TEMPORAL POR NECESIDADES TRANSITORIAS Y URGENTES**  
**Resolución Rectoral de 10/09/2019, Concurso nº 3, plaza 3.5**

<b>CONCURSANTE: D. José María Muñoz Sánchez</b>		<b>PUNTUACIÓN</b>
<b>BLOQUE 1. MÉRITOS PROFESIONALES</b>		<b>55</b>
	Especialmente relacionados con las necesidades docentes (Años)	<b>40</b>
	Relacionados con las necesidades docentes (Años)	<b>15</b>
	Otra experiencia profesional (Años)	<b>0</b>
<b>BLOQUE 2. MÉRITOS DOCENTES</b>		<b>2,25</b>
	Docencia en titulaciones oficiales universitarias (área / áreas afines)	<b>2,25</b>
	Docencia en títulos propios universitarios	<b>0</b>
	Docencia en titulaciones oficiales de ámbito no universitario	<b>0</b>
	Otros cursos impartidos	<b>0</b>
	Publicaciones docentes	<b>0</b>
<b>BLOQUE 3. FORMACIÓN ACORDE CON LAS NECESIDADES DOCENTES Y OTROS MÉRITOS</b>		<b>4</b>
	Título de Doctor acorde con las necesidades docentes	<b>0</b>
	Másteres	<b>1</b>
	Cursos de doctorado y posgrados	<b>1</b>
	Licenciaturas, diplomaturas o grados adicionales	<b>0</b>
	Premios titulación y otras distinciones	<b>0</b>
	Becas	<b>0</b>
	Estancias en el extranjero	<b>0</b>
	Cursos de formación recibidos sobre docencias universitaria e investigación	<b>2</b>
<b>BLOQUE 4. OTROS MÉRITOS</b>		<b>5</b>
	Otros méritos	<b>5</b>
<b>PUNTUACIÓN TOTAL DEL CONCURSANTE</b>		<b>66,25</b>

ID DOCUMENTO: 9+avt9dv/+Fo4W3fErMEctQ56sk=  
 Verificación código: https://sede.ubu.es/verifica



FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLO DE UNIVERSIDAD	19-09-2019 12:43:30



# UNIVERSIDAD DE BURGOS

## PLAZAS DE PROFESOR TEMPORAL POR NECESIDADES TRANSITORIAS Y URGENTES

Resolución Rectoral de 10/09/2019, Concurso nº 3, plaza 3.5

CONCURSANTE: D. Adán Ruiz Román		PUNTUACIÓN
<b>BLOQUE 1. MÉRITOS PROFESIONALES</b>		<b>40,50</b>
Especialmente relacionados con las necesidades docentes (Años)		30
Relacionados con las necesidades docentes (Años)		10,50
Otra experiencia profesional (Años)		0
<b>BLOQUE 2. MÉRITOS DOCENTES</b>		<b>3</b>
Docencia en titulaciones oficiales universitarias (área / áreas afines)		3
Docencia en títulos propios universitarios		0
Docencia en titulaciones oficiales de ámbito no universitario		0
Otros cursos impartidos		0
Publicaciones docentes		0
<b>BLOQUE 3. FORMACIÓN ACORDE CON LAS NECESIDADES DOCENTES Y OTROS MÉRITOS</b>		<b>5,5</b>
Título de Doctor acorde con las necesidades docentes		0
Másteres		1
Cursos de doctorado y posgrados		1
Licenciaturas, diplomaturas o grados adicionales		1
Premios titulación y otras distinciones		0
Becas		0,5
Estancias en el extranjero		0
Cursos de formación recibidos sobre docencias universitaria e investigación		2
<b>BLOQUE 4. OTROS MÉRITOS</b>		<b>2,5</b>
Otros méritos		2,5
<b>PUNTUACIÓN TOTAL DEL CONCURSANTE</b>		<b>51,50</b>

ID DOCUMENTO: 9+avt9dv/+Fo4W3fErMEctQ56sk=  
Verificación código: <https://sede.ubu.es/verifica>



FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLO DE UNIVERSIDAD	19-09-2019 12:43:30



**PLAZAS DE PROFESOR TEMPORAL POR NECESIDADES TRANSITORIAS Y URGENTES**  
**Resolución Rectoral de 10/09/2019, Concurso nº 3, plaza 3.5**

ID DOCUMENTO: 9+avt9dv/+Fo4W3fErMEctQ56sk=  
 Verificación código: https://sede.ubu.es/verifica



<b>CONCURSANTE: D. Miguel Pastor Coello</b>		<b>PUNTUACIÓN</b>
<b>BLOQUE 1. MÉRITOS PROFESIONALES</b>		<b>22</b>
Especialmente relacionados con las necesidades docentes (Años)		<b>18</b>
Relacionados con las necesidades docentes (Años)		<b>0</b>
Otra experiencia profesional (Años)		<b>4</b>
<b>BLOQUE 2. MÉRITOS DOCENTES</b>		<b>1,3</b>
Docencia en titulaciones oficiales universitarias (área / áreas afines)		<b>1</b>
Docencia en títulos propios universitarios		<b>0</b>
Docencia en titulaciones oficiales de ámbito no universitario		<b>0</b>
Otros cursos impartidos		<b>0</b>
Publicaciones docentes		<b>0,3</b>
<b>BLOQUE 3. FORMACIÓN ACORDE CON LAS NECESIDADES DOCENTES Y OTROS MÉRITOS</b>		<b>6,10</b>
Título de Doctor acorde con las necesidades docentes		<b>0</b>
Másteres		<b>1</b>
Cursos de doctorado y posgrados		<b>0</b>
Licenciaturas, diplomaturas o grados adicionales		<b>0</b>
Premios titulación y otras distinciones		<b>0</b>
Becas		<b>2</b>
Estancias en el extranjero		<b>1,10</b>
Cursos de formación recibidos sobre docencias universitaria e investigación		<b>2</b>
<b>BLOQUE 4. OTROS MÉRITOS</b>		<b>0,2</b>
Otros méritos		<b>0,2</b>
<b>PUNTUACIÓN TOTAL DEL CONCURSANTE</b>		<b>29,60</b>

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLO DE UNIVERSIDAD	19-09-2019 12:43:30



PLAZAS DE PROFESOR TEMPORAL POR NECESIDADES TRANSITORIAS Y URGENTES  
Resolución Rectoral de 10/09/2019, Concurso nº 3, plaza 3.5

CONCURSANTE: D. Gustavo Camacho Vélez		PUNTUACIÓN
<b>BLOQUE 1. MÉRITOS PROFESIONALES</b>		<b>8,33</b>
Especialmente relacionados con las necesidades docentes (Años)		<b>8,33</b>
Relacionados con las necesidades docentes (Años)		<b>0</b>
Otra experiencia profesional (Años)		<b>0</b>
<b>BLOQUE 2. MÉRITOS DOCENTES</b>		<b>3,8</b>
Docencia en titulaciones oficiales universitarias (área / áreas afines)		<b>0</b>
Docencia en títulos propios universitarios		<b>0</b>
Docencia en titulaciones oficiales de ámbito no universitario		<b>1</b>
Otros cursos impartidos		<b>1</b>
Publicaciones docentes		<b>1,8</b>
<b>BLOQUE 3. FORMACIÓN ACORDE CON LAS NECESIDADES DOCENTES Y OTROS MÉRITOS</b>		<b>15</b>
Título de Doctor acorde con las necesidades docentes		<b>10</b>
Másteres		<b>1</b>
Cursos de doctorado y posgrados		<b>1</b>
Licenciaturas, diplomaturas o grados adicionales		<b>0</b>
Premios titulación y otras distinciones		<b>0</b>
Becas		<b>1</b>
Estancias en el extranjero		<b>0</b>
Cursos de formación recibidos sobre docencias universitaria e investigación		<b>2</b>
<b>BLOQUE 4. OTROS MÉRITOS</b>		<b>0</b>
Otros méritos		<b>0</b>
<b>PUNTUACIÓN TOTAL DEL CONCURSANTE</b>		<b>27,13</b>

ID DOCUMENTO: 9+avt9dv/+Fo4W3fErMEctQ56sk=  
Verificación código: https://sede.ubu.es/verifica



FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLO DE UNIVERSIDAD	19-09-2019 12:43:30



PLAZAS DE PROFESOR TEMPORAL POR NECESIDADES TRANSITORIAS Y URGENTES  
Resolución Rectoral de 10/09/2019, Concurso nº 3, plaza 3.5

ID DOCUMENTO: 9+avt9dv/+Fo4W3fErMEctQ56sk=  
Verificación código: https://sede.ubu.es/verifica



CONCURSANTE: D. Adrián Hontoria Ferreiro		PUNTUACIÓN
<b>BLOQUE 1. MÉRITOS PROFESIONALES</b>		<b>6,9</b>
	Especialmente relacionados con las necesidades docentes (Años)	5
	Relacionados con las necesidades docentes (Años)	0
	Otra experiencia profesional (Años)	1,9
<b>BLOQUE 2. MÉRITOS DOCENTES</b>		<b>0,6</b>
	Docencia en titulaciones oficiales universitarias (área / áreas afines)	0
	Docencia en títulos propios universitarios	0
	Docencia en titulaciones oficiales de ámbito no universitario	0
	Otros cursos impartidos	0,3
	Publicaciones docentes	0,3
<b>BLOQUE 3. FORMACIÓN ACORDE CON LAS NECESIDADES DOCENTES Y OTROS MÉRITOS</b>		<b>2,38</b>
	Título de Doctor acorde con las necesidades docentes	0
	Másteres	1
	Cursos de doctorado y posgrados	0
	Licenciaturas, diplomaturas o grados adicionales	0
	Premios titulación y otras distinciones	0
	Becas	0,625
	Estancias en el extranjero	0,75
	Cursos de formación recibidos sobre docencias universitaria e investigación	0
<b>BLOQUE 4. OTROS MÉRITOS</b>		<b>0</b>
	Otros méritos	0
<b>PUNTUACIÓN TOTAL DEL CONCURSANTE</b>		<b>9,88</b>

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLO DE UNIVERSIDAD	19-09-2019 12:43:30



PLAZAS DE PROFESOR TEMPORAL POR NECESIDADES TRANSITORIAS Y URGENTES
Resolución Rectoral de 10/09/2019, Concurso nº 3, plaza 3.5

RELACIÓN BAREMADA DE LOS CONCURSANTES

Finalizadas las valoraciones individuales en aplicación de lo dispuesto en el Reglamento, la Comisión de Selección hace público los resultados por orden de puntuación:

Table with 3 columns: Nº de orden, Apellidos y nombre (ordenados de mayor a menor puntuación obtenida), Puntuación total. Rows include: 1º Manuela Garrido Verdugo (69,00), 2º José María Muñoz Sánchez (66,25), 3º Adán Ruiz Román (51,50), 4º Miguel Pastor Coello (29,60), 5º Gustavo Camacho Vélez (27,13), 6º Adrián Hontoria Ferreiro (9,88), 7º, 8º, 9º (empty).

El/La Secretario/a,
ANDRES LOPEZ GONZALO - DNI 13154640C
Fdo.: Gonzalo Andrés López

El/La Presidente/a,
CALDERON CALDERON BASILIO - DNI 14911949Z
Fdo.: Basilio Calderón Calderón

ID DOCUMENTO: 9+avt9dv/+Fo4W3fErMEctQ56sk=
Verificación código: https://sede.ubu.es/verifica

Table with 2 columns: FIRMADO POR (SELLO DE UNIVERSIDAD) and FECHA FIRMA (19-09-2019 12:43:30)



# UNIVERSIDAD DE BURGOS

## PLAZAS DE PROFESOR TEMPORAL POR NECESIDADES TRANSITORIAS Y URGENTES

Resolución Rectoral de 10/09/2019, Concurso nº 3, plaza 3.5

### PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

Acuerdo de la Comisión de Selección por la que se hace pública la propuesta de adjudicación de plaza

Ref. del concurso	3.5
Nº de plazas:	1
Área de Conocimiento:	GEOGRAFÍA HUMANA
Departamento:	HISTORIA, GEOGRAFÍA Y COMUNICACIÓN
Centro Docente:	FACULTAD DE HUMANIDADES Y COMUNICACIÓN
Categoría:	Interino bajo la figura de Profesor Asociado (3+3)
Dedicación:	6 horas semanales (3 h. docencia y 3 h. tutoría)
Necesidades Docentes	Grado Turismo: Patrimonio Natural y Cultural (2º) - Patrimonio de Castilla y León (3º) - La ciudad como destino turístico (4º) - presencial y on line.
Nivel de titulación:	Univers.
Horario:	On-line en asignaturas no presenciales y de mañana y de tarde en asignaturas presenciales
Duración del contrato:	Hasta el 31 de julio de 2020
Causa:	Necesidades docentes sobrevenidas

Reunida la Comisión de Selección de la/s plaza/s referenciada/s y concluida la valoración de méritos de los candidatos, esta Comisión acuerda proponer la adjudicación de la/s plaza/s a favor de:

NOMBRE Y APELLIDOS
D <sup>a</sup> . Manuela Garrido Verdugo

Y como suplentes (ampliar nº de filas según se precise):

Orden	Apellidos y nombre
Suplente 1º	D. José María Muñoz Sánchez
Suplente 2º	D. Adán Ruiz Román
Suplente 3º	
Suplente 4º	
Suplente 5º	

Elevando este acuerdo al Sr. Rector Magfco. de la Universidad de Burgos.

Contra esta propuesta de la Comisión de Selección los interesados podrán presentar Reclamación ante el Rector Magnífico de la Universidad de Burgos en el plazo máximo de ocho días naturales, a contar desde el día siguiente a su publicación en el Tablón Electrónico Oficial de la Universidad.

Burgos, a 18 de septiembre de 2019

El/La Presidente/a  
**CALDERON CALDERON**  
**BASILIO - DNI 14911949Z**  
 Fdo.: Basilio Calderón Calderón

Firmado digitalmente por CALDERON CALDERON BASILIO - DNI 14911949Z  
 Nombre de reconocimiento (DN): c=ES, o=UNIVERSIDAD DE VALLADOLID,  
 ou=CERTIFICADO ELECTRONICO DE EMPLEADO PUBLICO,  
 serialNumber=IDCES-14911949Z, sn=CALDERON CALDERON,  
 givenName=BASILIO, cn=CALDERON CALDERON BASILIO - DNI 14911949Z  
 Fecha: 2019.09.18 13:21:34 +02'00'

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLO DE UNIVERSIDAD	19-09-2019 12:43:30





# UNIVERSIDAD DE BURGOS

## PLAZAS DE PROFESOR TEMPORAL POR NECESIDADES TRANSITORIAS Y URGENTES Resolución Rectoral de 10/09/2019, Concurso nº 3, plaza 3.5 BOLSA DE TRABAJO

Ref. del concurso	3.5
Nº de plazas:	1
Área de Conocimiento:	GEOGRAFÍA HUMANA
Departamento:	HISTORIA, GEOGRAFÍA Y COMUNICACIÓN
Centro Docente:	FACULTAD DE HUMANIDADES Y COMUNICACIÓN
Categoría:	Interino bajo la figura de Profesor Asociado (3+3)
Dedicación:	6 horas semanales (3 h. docencia y 3 h. tutoría)
Necesidades Docentes	Grado Turismo: Patrimonio Natural y Cultural (2º) - Patrimonio de Castilla y León (3º) - La ciudad como destino turístico (4º) - presencial y on line.
Nivel de titulación:	Univers.
Horario:	On-line en asignaturas no presenciales y de mañana y de tarde en asignaturas presenciales
Duración del contrato:	Hasta el 31 de julio de 2020
Causa:	Necesidades docentes sobrevenidas

En Burgos, a las 12.15 horas, del día 18 de septiembre de 2019, reunidos los miembros de la Comisión de Selección de la plaza arriba referenciada y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 21.2 del II Convenio Colectivo del PDI Contratado en régimen laboral de las Universidades de Castilla y León, así como en aplicación de las bases de la convocatoria, se acuerda:

Proponer la constitución de la siguiente bolsa de Trabajo, para el área de conocimiento y perfil arriba detallados, y por el siguiente orden: (ampliar nº de filas según se precise, pero siempre respetando el orden de puntuación obtenida de mayor a menor)

1º	D./ª
2º	D./ª
3º	D./ª
4º	D./ª

*Esta bolsa de trabajo podrá ser utilizada para cubrir vacantes temporales surgidas en el seno del área de conocimiento. En el caso de que se constituya la bolsa de trabajo, deberá contener al aspirante propuesto, a los aspirantes suplentes y a aquellos aspirantes que hayan superado la nota mínima establecida por la Comisión para formar parte de la bolsa de trabajo, respetando el orden de puntuación obtenida por cada uno de ellos.*

No proponer Bolsa de Trabajo

Si se desean hacer constar observaciones, se detallaran en este acta o se adjuntará en documento aparte

Burgos, a 18 de septiembre de 2019

El/La Secretario/a,  
ANDRES LOPEZ  
GONZALO - DNI  
13154640C  
Fdo.: Gonzalo Andrés López

El/La Presidente/a,  
CALDERON CALDERON  
BASILIO - DNI 14911949Z  
Fdo.: Basilio Calderón Calderón

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLO DE UNIVERSIDAD	19-09-2019 12:43:30

